

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos claves para proteger y conservar la diversidad biológica conforme a la Estrategia de Biodiversidad de la organización, garantizando una gestión adecuada de los ecosistemas en el área de influencia ambiental, y bajo un enfoque de uso sostenible de los recursos.

2. ALCANCE

Aplica a todas las Unidades Operativas y Proyectos, incluyendo las actividades realizadas por los contratistas y proveedores relacionados, a lo largo del ciclo de vida minero; esto es, la exploración, el diseño, la construcción, la operación, el cierre y el post-cierre.

A los nuevos proyectos y expansiones que inicien pre-factibilidad luego de aprobado este estándar, se les solicitará seguir todas las secciones del presente estándar además de los requisitos legales aplicables. Los proyectos, operaciones y sitios en cierre que ya estén encaminados al momento de aprobarse este estándar, deberán cumplir con los requisitos legales aplicables y con las secciones 4.4 y 4.5 de este estándar.

3. RESPONSABLES

3.1. Gerente de Exploraciones

3.1.1. Implementar y mantener un proceso para identificar Sitios de Patrimonio Mundial y Valores Claves de Biodiversidad en sitios de exploración tan pronto como sea posible utilizando bases de datos conocidas y disponibles públicamente.

3.1.2. Asegurar que los equipos de exploración conozcan los compromisos y responsabilidades relacionadas a la conservación de Valores Claves de Biodiversidad.

3.2. Gerente de Proyectos

3.2.1. Garantizar que se lleve a cabo una identificación de Valores Claves de Biodiversidad y que se levante una línea de base de Biodiversidad adecuada a las obligaciones del proyecto y al área de influencia.

3.2.2. Asegurar que se realice una evaluación de riesgos asociados a Valores Claves de Biodiversidad y que los planes de acción y de mitigación sean desarrollados e implementados antes de que inicie la perturbación.

3.2.3. Asegurar los recursos esenciales para el cumplimiento del presente estándar.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

3.3. Gerente de la Unidad Minera

- 3.3.1. Asegurar los recursos esenciales para el cumplimiento del presente estándar.
- 3.3.2. Asegurar que se cuente con un procedimiento específico y/o plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad.
- 3.3.3. Revisar periódicamente los resultados de la evaluación del plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad.

3.4. Gerente Ambiental Corporativa

- 3.4.1. Elaborar, actualizar y difundir los requisitos generales de este estándar.
- 3.4.2. Colaborar con el área de exploraciones, con operaciones y proyectos para asegurar una adecuada interpretación e implementación del estándar.
- 3.4.3. Compartir las mejores prácticas en gestión de Biodiversidad para proveer consistencia en la organización.
- 3.4.4. Proporcionar directrices al área de exploraciones, operaciones y proyectos sobre la elaboración de reportes externos de sustentabilidad.

3.5. Superintendente y/o Jefe de Medio ambiente

- 3.5.1. Asegurar el cumplimiento del presente estándar y/o procedimiento específico para la gestión de la Biodiversidad.
- 3.5.2. Asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en permisos, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la gestión de la Biodiversidad.
- 3.5.3. Desarrollar e implementar un programa de monitoreo de los Valores Claves de Biodiversidad señalado en el plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad y/o permiso ambiental aplicable.
- 3.5.4. Asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad.
- 3.5.5. Producir reportes sobre el manejo de la Biodiversidad para satisfacer requerimientos regulatorios y de sustentabilidad corporativa.
- 3.5.6. Comunicar a las partes interesadas pertinentes los resultados del monitoreo señalado en el plan o permiso ambiental.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

4. DESCRIPCIÓN

4.1. Respeto a las áreas protegidas

4.1.1. En la planificación de nuevas exploraciones, nuevos proyectos o potenciales adquisiciones, se respetarán los Sitios de Patrimonio Mundial (ver definición), descartándose la exploración o explotación de minerales dentro de esas áreas. Se garantizará que las actividades exploratorias o mineras adyacentes a Sitios de Patrimonio Mundial no sean incompatibles con el valor universal para el cual fueron designadas.

4.2. Identificación de riesgos e impactos

4.2.1. En toda nueva exploración, nuevo proyecto, expansión o cuando ocurran cambios significativos en las operaciones de Minsur, se debe de realizar un reconocimiento y evaluación de la situación inicial de la biodiversidad, identificando y documentando los Valores Clave de Biodiversidad potenciales en el sitio, utilizando bases de datos disponibles públicamente.

4.2.2. Todo nuevo proyecto debe de contar con una línea base que considere monitorear los Valores Claves de Biodiversidad, utilizando una herramienta formal de evaluación de riesgos en el área de influencia directa y cumplir con los requisitos regulatorios.

4.2.3. Identificar los impactos potenciales, indirectos y directos de las actividades e infraestructura sobre la Biodiversidad, tales como: impactos en la biodiversidad terrestre, biodiversidad acuática, impactos de las descargas, impactos sobre la biodiversidad relacionados con la calidad de aire y servicios de ecosistema.

4.3. Gestión de biodiversidad para nuevos proyectos

4.3.1. Desarrollar un Plan de Conservación y Manejo de Biodiversidad que incluya:

4.3.1.1. Los requisitos legales y otros requisitos relacionados.

4.3.1.2. Los resultados de la Identificación y Evaluación de Impactos.

4.3.1.3. Los controles adecuados para reducir riesgos asociados a los Valores Claves de Biodiversidad respetando la metodología de "Jerarquía de Mitigación" (ver definición) en la medida de lo posible; eventualmente se requieran controles adicionales a lo establecido en los permisos, para reducir los riesgos.

4.3.2. Revisar periódicamente el plan para asegurar su adecuación a potenciales cambios en el diseño del proyecto.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

- 4.3.3. Implementar el Plan de Conservación y Manejo de Biodiversidad considerando aspectos del ciclo de vida, inclusive considerar aspectos de monitoreo y conservación en el plan de cierre conceptual del proyecto.
 - 4.3.4. Establecer los objetivos de Biodiversidad específicos considerando que, para un nuevo proyecto minero en construcción y expansiones de operaciones actuales, se busque obtener "Resultados Beneficiosos" (ver definición) de los Valores Clave de Biodiversidad, dentro del ciclo de vida de la mina.
- 4.4. Monitoreo
- 4.4.1. Realizar el monitoreo de acuerdo a lo establecido en los permisos y en el Plan de Conservación y Manejo de Biodiversidad, durante toda la vida del proyecto para evaluar los cambios causados por factores internos y externos y demostrar el avance hacia el cumplimiento de sus objetivos específicos.
 - 4.4.2. Realizar una evaluación periódica y registro del estado de la Biodiversidad en su área de influencia ambiental directa, por lo menos, una vez al año. Esta evaluación debe ser realizada por personal profesional especializado y establecida de acuerdo a criterios técnicos apropiados.
- 4.5. Comunicación con partes interesadas y reportabilidad
- 4.5.1. Comunicar las generalidades y resultados del Plan de Conservación y Manejo de Biodiversidad a las partes interesadas pertinentes en cuanto le corresponda.
 - 4.5.2. Promover el cuidado de la Biodiversidad mediante charlas de concientización dirigido a el personal, incluyendo a los contratistas y otras partes interesadas pertinentes.
 - 4.5.3. Establecer alianzas y/o convenios de cooperación técnica y económica con partes interesadas dedicadas a la investigación, conservación y protección de la Biodiversidad.
 - 4.5.4. Reportar sobre el manejo de Biodiversidad para satisfacer los requerimientos establecidos en los reportes de Sostenibilidad de Minsur según lo que establece el GRI y el ICMM (ver anexo 1).
- 4.6. Indicadores y entregables
- 4.6.1. Línea Base sobre la Biodiversidad dentro en el área de influencia directa (para Proyectos).
 - 4.6.2. Plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad.
 - 4.6.3. Revisión y/o comunicación de los resultados del monitoreo y/o desempeño de la Biodiversidad de acuerdo al plan o programa.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

5. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Seguridad: Revisar el IPERC de la actividad o proyecto asociado para asegurar la implementación de los controles, manteniendo los riesgos a un nivel aceptable.

Medio ambiente: Revisar el Estudio ambiental de la actividad o proyecto, Plan de Manejo Ambiental, Matriz de aspectos ambientales y/o Matriz de compromisos ambientales y requisitos legales aplicables.

6. FORMATOS

Los nuevos proyectos deberán mantener, de acuerdo a sus realidades y compromisos, los siguientes registros:

- Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos a Valores Claves de Biodiversidad
- Monitoreo de acuerdo al Plan de Conservación y Manejo de la biodiversidad.
- Seguimiento a los controles establecidos en el Plan de Conservación.

Las operaciones existentes deberán mantener, de acuerdo a sus realidades y compromisos, los siguientes registros:

- Monitoreo de acuerdo al Plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad.
- Matriz de Reportabilidad según requisitos GRI.

7. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **ICMM:** Consejo Internacional de Minería y Metales (en inglés el International Council on Mining & Metals).

- **GRI:** Iniciativa de Reportabilidad Global (en inglés el Global Reporting Initiative).

- **IUCN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (en Inglés el International Union for Conservation of Nature). Está compuesta por estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La IUCN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

- **UNESCO:** La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), es un organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene como uno de sus objetivos el catalogar, preservar y dar a conocer sitios de importancia cultural o natural excepcional para la herencia común de la humanidad.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

- **Biodiversidad**: La variabilidad entre los organismos vivos de toda fuente, incluyendo ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad en las especies, entre especies y de los ecosistemas. Referido a la flora y fauna silvestre y ecosistemas circundantes y de ser el caso, áreas naturales protegidas.

- **Sitios de Patrimonio Mundial**: Obligación como parte de la membresía con el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM). Es el título conferido por la Unesco a sitios específicos del planeta (sean bosque, montaña, lago, cueva, desierto, edificación, complejo arquitectónico, ruta cultural, paisaje cultural o ciudad) que han sido propuestos y confirmados para su inclusión en una lista mantenida por el programa Patrimonio de la Humanidad.

- **Servicios del Ecosistema**: Los beneficios que se obtienen de los ecosistemas, incluidos los servicios de aprovisionamiento tales como alimentos, agua, madera y fibra; servicios de regulación que afectan el clima, inundaciones, enfermedades, desechos y calidad del agua; servicios culturales que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y servicios de apoyo, tales como la formación del suelo, fotosíntesis y el ciclo de nutrientes.

- **Valores Clave de la Biodiversidad**: Especies y ecosistemas que tienen significado local, regional, nacional o global o importancia cultural e incluye:

- Especies prioritarias para conservación: Especies que aparecen clasificadas como amenazadas en listados nacionales/internacionales de especies amenazadas, en la Lista Roja de IUCN.
- Hábitats prioritarios para conservación: Ecosistemas protegidos por ley, identificados como prioridad de conservación por instituciones internacional o nacionalmente reconocidas, que proporcionan hábitat para especies prioritarias para conservación y/o que generan servicios de ecosistema prioritarios para conservación.
- Servicios de ecosistema prioritarios para conservación: Servicios de ecosistema que contribuyen sustancialmente al sustento, salud, seguridad o cultura de los beneficiarios. El proceso de identificar servicios de ecosistema prioritarios para conservación variará de uno sitio a otro y podría depender de procesos regulatorios, consultas comunitarias llevadas a cabo por Relaciones Comunitarias u otros métodos que el sitio estime apropiado.

- **Plan de Conservación y Manejo de la Biodiversidad**: Plan que se aboca a los aspectos relevantes de la gestión de la Biodiversidad y los desafíos que involucra el diseño e implementación de medidas de mitigación.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

- **Jerarquía de Mitigación**: Secuencia de acciones para manejar impactos y riesgos a la biodiversidad.

- Evitar: acciones que se toman para modificar el diseño espacial del proyecto para proteger a los Valores Claves de Biodiversidad de los impactos.
- Minimizar: medidas que se toman para reducir la duración, intensidad y/o alcance de los impactos que no pueden evitarse completamente.
- Rehabilitar: medidas que se toman para reemplazar o revertir la degradación de los ecosistemas impactados.
- Compensar: Las compensaciones son proyectos fuera del sitio que restauran hábitat degradado o previenen la inminente degradación o pérdida de hábitat para compensar por la pérdida de valores claves de biodiversidad en la huella del proyecto. Estas acciones deberán compensar por los impactos residuales adversos que no se pudieron evitar, minimizar o rehabilitar.

- **Resultados Beneficiosos**: se logran cuando se han manejado adecuadamente los riesgos a los Valores Claves de Biodiversidad y se ha mantenido o se ha mejorado (cuando es práctico) la conservación de la biodiversidad en el paisaje donde se ubica el sitio durante el ciclo de vida de la mina.

- **Área de Influencia del Proyecto**: describe el área con probabilidad de verse afectada por el proyecto, directa o indirectamente, incluyendo sus aspectos auxiliares tales como instalaciones/corredores de transporte (ej., carreteras de acceso, corredores de rieles, pistas de aterrizaje, instalaciones portuarias, etc.), áreas de reubicación, áreas de suministro de agua y energía y campos de construcción.

8. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- Revisar la Matriz de compromisos ambientales derivados de los IGA y la Matriz de requisitos legales aplicables a las actividades.
- Ficha de Indicadores de Desempeño Ambiental sobre Biodiversidad.

9. ANEXOS

Anexo 1: Reportabilidad - Informes Anuales de Sostenibilidad sobre Biodiversidad

La organización debe presentar la siguiente información de manera anual en base a los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de informes de sostenibilidad de la empresa.

ESTÁNDAR BIODIVERSIDAD

1. Ubicación cercana a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad.

- Ubicación geográfica;
- Posición con respecto al área protegida o zona de gran valor para la biodiversidad;
- Tipo y tamaño de la operación minera;
- Valor de la biodiversidad, caracterizado por los atributos de la zona de gran valor para la biodiversidad fuera del área protegida y listas de carácter protegido de la IUCN, la Convención de Ramsar y/o las legislaciones nacionales).

2. Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la Biodiversidad

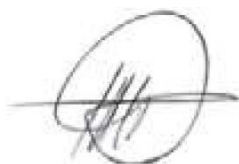
- La naturaleza de los impactos positivos y negativos significativos directos e indirectos con referencia a lo siguiente:
 - o las especies afectadas;
 - o la extensión de las zonas que han sufrido impactos;
 - o la duración de los impactos;
 - o la reversibilidad o irreversibilidad de los impactos.

3. Hábitats protegidos o restaurados

- El tamaño y la ubicación de las áreas protegidas o restauradas de los hábitats.
- Si se han creado asociaciones con terceras partes para proteger o restaurar áreas de hábitats.
- El estado de cada área en función de su condición al final del periodo objeto del informe.
- Los Estándares, las metodologías y los supuestos utilizados.

4. Especies la Lista Roja de la IUCN y/o en listados nacionales de conservación

- El número total de especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones de la organización, por nivel de riesgo de extinción:
 - o en peligro crítico;
 - o en peligro;
 - o vulnerables;
 - o casi amenazadas;
 - o preocupación menor.



Lima, 15 de Enero de 2020

Luis Argüelles

COO – Chief Operation Officer